

**ACTA CONCEJO MUNICIPAL**

<b>FECHA SESION</b>	<b>16 DE OCTUBRE DE 2020</b>
<b>NUMERO DE SESION TIPO CONCEJO</b>	<b>PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA</b>
<b>LUGAR</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>
<b>HORA DE INICIO</b>	<b>16:42 HORAS</b>
<b>HORA DE TÉRMINO</b>	<b>17:50 HORAS</b>
<b>ALCALDE</b>	<b>TITULAR OMAR NORAMBUENA RIVERA</b>
<b>SECRETARIA</b>	<b>TITULAR MARCELA GARRIDO URIBE</b>
<b>CONCEJALES PRESENTES</b>	<b>DANILO ORELLANA SUAREZ VIVIANA CUELLO RIVERA DORIS ARAYA ARAYA CARMEN MIRANDA CAIMANQUE WILFREDO VILCHES AROS YESSICA ORIBE CASTILLO</b>

Alcalde da la bienvenida a los señores concejales y los funcionarios presentes.

**PUNTO N°1**

**Modificación ordenanza de Medidas de Prevención en Salud Publica Comunal ante Brote Pandémico del Covid 19**

Alcalde comenta cambio de horario en el comercio local a razón del comportamiento, el avance y la cifra responsables de contagios, hacen posible ir normalizando algunas necesidades propias de la comuna a razón e ir dando espacio ya que debemos aprender a vivir con esta pandemia, indica que cada 21 días los feriantes de la feria Manuel Rodríguez se deberán realizar exámenes para tener la seguridad que no están contagiados de COVID-19, por el mismo motivo se evalúa cambiar los horarios establecidos en la ordenanza municipal que se genero en el concejo municipal. Alcalde cede la palabra a la Secretaria Municipal para hacer lectura de los párrafos modificados en la ordenanza.

Secretaria Municipal procede con la lectura de las modificaciones

**Artículo 1°:** Modifíquese el artículo tercero de la Ordenanza de Medidas de Prevención en Salud Publica Comunal ante Brote Pandémico del Covid 19 de la Ilustre Municipalidad de Maria Elena en el siguiente sentido; el comercio general podrá desarrollarse desde las 8:00 hasta las 22:00 y desde las 9:00 horas hasta las 21: 00 horas el expendio de bebidas alcohólicas, de lunes a domingo.

**Artículo 2°:** Dispóngase la preparación y posterior apertura de los espacios públicos de manera progresiva, con todos los protocolos del Ministerio de Salud. Corresponderá al Jefe de Servicio autorizar cada una de las actividades que correspondan previa evaluación de las circunstancias de la pandemia y de los contagios en la comuna.

**Artículo 3°:** Retómense las actividades deportivas con las precauciones y protocolos debidos.

**Artículo 4º:** En todo lo demás se mantendrán vigentes las disposiciones de la primigenia ordenanza.

**Artículo 5º:** La presente modificación comenzará a regir una vez que haya sido publicada en la página [www.imme.cl](http://www.imme.cl) y las medidas se mantendrán mientras dura la “Declaración de Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por Calamidad Pública, en el Territorio de Chile”, ordenado mediante Decreto N° 104 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 18 de marzo de 2020 y su prorrogación que consta en Decreto 400 del 10 de Septiembre de 2020.

Alcalde indica que una vez dada lectura a las modificaciones a la ordenanza en cuanto a los horarios y la apertura de los recintos deportivos a cargo del municipio, por lo tanto se hace el llamado a poder aprobar estas modificaciones por el consejo municipal

Concejala Carmen Miranda consulta si los protocolos están diseñados o aun en proceso de formulación.

Alcalde indica que los protocolos son entregados por el MINSAL y se han acomodado de acuerdo a las realidades comunales, se ha analizado los protocolos con las organizaciones deportivas locales.

Concejala Miranda consulta desde cuando comienza a regir las nuevas modificaciones

Alcalde comenta que una vez aprobada la modificación, al día siguiente se comienza el regir el nuevo horario el comercio hasta las 22:00 horas y los expendios de bebidas alcohólicas hasta las 21:00 horas

Concejal Wilfredo Vilches consulta si el gimnasio se va a ver una adecuación para su uso.

Alcalde comenta que no está en funcionamiento ya que no cuenta con lo exigido por el protocolo establecido por el MINSAL

Concejal Vilches comenta que María Elena nunca ha estado en alguna fase ya que nunca estuvimos en cuarentena por lo tanto habría que hacer las consultas al MINSAL si pueden asistir 10 personas.

Alcalde indica que, si bien es cierto, no estuvimos en cuarentena pero que para poder generar desde el municipio de igual manera se deben respetar las fases establecidas por el MINSAL, por ese motivo aun no se puede hacer uso del gimnasio.

Concejala Oribe consulta quien va a ser el responsable de fiscalizar el cumplimiento de los protocolos

Alcalde comenta que hay 4 funcionarios que son quienes van a estar encargados de fiscalizar el cumplimiento de los protocolos, los deportistas deben tener sus exámenes al día.

Concejala Oribe consulta respecto a la liga de basquetbol ya que la mayoría de los equipos participantes no son de la comuna.

Alcalde indica que se revisara el caso ya que las actividades planteadas que se han presentado son de carácter local, la liga es un contexto diferente por ese motivo se realizar una reunión con los encargados de la Liga de Basquetbol para ver de que manera se puede llevar a cabo esta actividad.

Concejala Oribe comenta que llego una modificación del MINSAL respecto a las restricciones de a quienes se le realizan los exámenes lo que podría dificultar la toma de exámenes de quienes quieran participar de la Liga de Basquetbol

Alcalde indica que en la comuna se está realizando exámenes a toda la comunidad no solo a los deportistas, se están realizando los exámenes bajo a la modalidad búsqueda activa.

Concejala Mirada consulta si los menores de edad que quieran ocupar los recintos deportivos si se deben realizar PCR

Alcalde comenta que en el municipio solo existe un protocolo para préstamo de recintos deportivos a mayores de edad, que no existe un protocolo para actividades deportivas en la que participen menores de edad.

Concejala Cuello comenta que de acuerdo a la fase 3 en la que está la comuna lo prohibido en la comuna son el funcionamiento de Clubes de Adultos Mayores y Centros de día de Adultos Mayores, el funcionamiento de cines, teatros y lugares análogos con público, y el funcionamiento de pubs, discotecas y lugares análogos. El funcionamiento de gimnasios abiertos al público.

La realización de actividad deportiva en lugares cerrados. etc.

Lo anterior lo expone por lo consultado por el concejal Wilfredo Vilches

Alcalde comenta que las personas que necesiten realizar actividades deportivas la deben realizar en espacios libres como el estadio de futbol.

Señora Viviana consulta respecto a la toma de exámenes que se deben realizar quienes quieran ingresar a los recintos deportivos ya que ha recibido consultas de la comunidad respecto a que si quieren "pichanguear" también se deben realizar PCR

Alcalde indica que si es un espacio abierto el no tiene injerencia pero que si es en los recintos a cargo del municipio es obligatorio la realización del examen.

Concejala Doris Araya comenta que hay comerciantes que por temor aún no se quieren instalar en la feria y por lo tanto no se han realizado el examen, consulta en qué estado quedan respecto a una realización futura del examen.

Alcalde comenta que se va a monitorear el comportamiento de la efectividad de los exámenes ya que el municipio trabaja de acuerdo a los protocolos establecidos por el MINSAL, indica que se seguirá monitoreando y que por lo menos hoy en día para abrir estos espacios, como la feria de las pulgas se debe realizar los exámenes correspondientes, que los comerciantes se deben realizar el examen cada 21 días.

Concejal Orellana de acuerdo a consultas realizadas respecto al horario de cierre del comercio a las 21 horas es lo más adecuado, hace a un llamado respetar los resguardos establecidos para el uso de recintos deportivos.

Alcalde comenta que por el mismo motivo el municipio a tomado medidas de manera rigurosa ya que ni siquiera podan ingresar personas como espectadores a los recintos, ya que es fundamental proteger la salud de las personas, estas medidas garantizan el retorno para de cierta manera recuperar la confianza, en el caso de los comerciantes la solicitud de cambio de horarios es una necesidad.

Concejala Carmen Miranda consulta quien es la contraparte de las personas que quieran participar de los protocolos, con quienes se deben dirigir en el municipio

Alcalde indica que se deben dirigir a secretaria municipal, ya que cuentan con un equipo para la solicitud e los espacios de acuerdo a la documentación necesaria para poder realizar la solicitud para hacer uso de los recintos. Indica que los exámenes se están realizando para detectar a las personas asintomáticas.

La secretaria municipal somete a aprobación modificación de ordenanza de medidas de prevención en salud pública comunal, ante brote pandémico covid-19.

Concejal Orellana aprueba  
Concejala Cuello aprueba  
Concejala Araya aprueba  
Concejala Miranda aprueba  
Concejal Vilches aprueba  
Concejala Oribe aprueba  
Alcalde Aprueba

Culmina la sesión siendo las 17:50 horas asisten a la sesión los concejales; Danilo Orellana Suarez, Viviana Cuello Rivera, Doris Araya Araya, Carmen Miranda Caimanque, Wilfredo Vilches Aros y Yessica Oribe Castillo.



**MARCELA GARRIDO URIBE**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA**

Acta aprobada en la 3<sup>ra</sup> sesión Ordinaria del concejo Municipal del día 30 de Noviembre 2020, por los 5 Concejales presentes y el alcalde.